

15/07



# PROCESO PENAL CARÁTULA DEL CASO

## FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

0-000954

NOTICIA CRIMINAL No.

2 | 0 | 0 | 0 | 1 | 6 | 0 | 0 | 1 | 0 | 8 | 6 | 2 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 2 | 5 | 9

FECHA HECHOS | 10 | 05 | 2020 |  
DD MM AAAA

FECHA DENUNCIA | 11 | 05 | 20 |  
DD MM AAAA

FECHA PRIMERA ASIGNACIÓN | 12 | 05 | 2020 |  
DD MM AAAA

*atu*

FISCALÍA : DIRECCIÓN SECCIONAL DE CESAR - UNIDAD CONCILIACION PREPROCESAL-UCP - FISCALIA

CONTRA : FELIX EDUARDO BLANCO REYES

DENUCIANTE (s) :

VICTIMA (s) :

PROTECCION CONSTITUCIONAL REFORZADA SI  CUÁL ? NO

DELITO (s) : LESIONES ART. 111 CP

FECHA FORMULACIÓN IMPUTACIÓN     
DD MM AAAA

*Oficio comparecer*

*± - Felix - Dice Al final  
U - Bruyan - Dice, y Cel - Contestó*

FISCALIA

IDENTIFICACION CUADERNO No. \_\_\_\_\_  
 IDENTIFICACION CAJA No. \_\_\_\_\_  
 RADICADO 200016001086202000259  
 ORIGINAL  COPIA No. \_\_\_\_\_  
 ANEXO No.  ELEMENTOS No. \_\_\_\_\_

# FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN FORMATO UNICO DE NOTICIA CRIMINAL

FECHA DE RECEPCION: 11/may/2020  
 HORA: 05:31:00  
 DEPARTAMENTO: Cesar  
 MUNICIPIO: VALLEDUPAR

## NUMERO UNICO DE NOTICIA CRIMINAL

CASO Y NOTICIA: 200010001086202000259  
 DEPARTAMENTO: 20 - Cesar  
 MUNICIPIO: 001 - VALLEDUPAR  
 ENTIDAD RECEPTORA: 60 - Fiscalía General de la Nación  
 UNIDAD RECEPTORA: 01086 - URI (UNIDAD DE REACCION INMEDIATA) - CTI  
 AÑO: 2020  
 CONSECUTIVO: 00259

## TIPO DE NOTICIA

TIPO DE NOTICIA: ACTOS URGENTES  
 DELITO REFERENTE: 235 - LESIONES ART. 111 C.P.  
 MODO DE OPERACION DEL DELITO:  
 GRADO DEL DELITO: Ninguno  
 LEY DE APLICABILIDAD: Ley 906

## AUTORIDADES

EL USUARIO ES REMITIDO POR UNA ENTIDAD?  NO

## DATOS DEL INDICIADO

PRIMER NOMBRE: FELIX  
 SEGUNDO NOMBRE: EDUARDO  
 PRIMER APELLIDO: BLANCO  
 SEGUNDO APELLIDO: REYES  
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: CEDULA EXTRANJERIA  
 N°: 17924337  
 DE: SIN\_DETERMINAR  
 EDAD: 34  
 GÉNERO: HOMBRE  
 FECHA DE NACIMIENTO: 25/nov/1985  
 LUGAR DE NACIMIENTO PAÍS: Venezuela  
 DEPARTAMENTO: SIN\_DETERMINAR  
 ESTADO CIVIL: SOLTERO/A  
 DIRECCIÓN RESIDENCIA: 20001 VALLEDUPAR, CESAR  
 BARRIO RESIDENCIA:  
 PAIS RESIDENCIA: Colombia  
 DEPARTAMENTO RESIDENCIA: Cesar  
 MUNICIPIO RESIDENCIA: VALLEDUPAR  
 CAPTURADO: No

## BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

### DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional, que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P. y 435 - 436 C.P.)

|                                    |                         |
|------------------------------------|-------------------------|
| FECHA DE COMISIÓN DE LOS HECHOS    | 10/may/2020             |
| HORA                               | 23 20 00                |
| Para delitos de acción continuada: |                         |
| FECHA INICIAL DE COMISIÓN          | 10/may/2020             |
| HORA                               | 23 20 00                |
| Lugar de comisión de los hechos:   |                         |
| MUNICIPIO                          | 1 - VALLEDUPAR          |
| DEPARTAMENTO                       | 20 - Cesar              |
| DIRECCION                          | 20001 VALLEDUPAR, CESAR |
| USO DE ARMAS                       | No                      |
| USO DE SUSTANCIAS TÓXICAS          | No                      |

#### Relato de los hechos:

Unidades de policía de vigilancia cuadrante N°11 CAI GARUPAL, integrada por los patrulleros CAMACHO CORZO JESUS y BERNARDO HERA MARTINEZ informan la captura en flagrancia del ciudadano de nacionalidad Venezolana FELIX EDUARDO BLANCO REYES Cedula extranjera 17.924.337 de estado Falcón, Venezuela por el delito de lesiones personales, hechos ocurridos el día de ayer 10/05/2020 a las 23 20 horas en la calle 6 con Cra 46 barrio la nevada en Valledupar cuando lesiono con su vehículo a los patrulleros BRAYAN ORLANDO JIMENEZ ZAPATA cc 151662642 y LUIS BAITER REYES quienes se encuentran hospitalizados en la clínica médico Ltda. Centro de Valledupar con heridas en el gemelo y golpes en la rodilla respectivamente pendiente de valoración por cirugía, el capturado fue puesto a disposición del fiscal 14 seccional en turno URI, se inician los actos urgentes, se recibió entrevista de unos de los policiales que fueron testigos de los hechos así: El día de ayer 11/05/2020, siendo las 23:15 horas nos encontramos en labores de patrullaje con el cuadrante 10 a la altura de calle 6 con Cra 46 barrio la nevada integrada por los patrulleros BRAYAN ORLANDO JIMENEZ ZAPATA y LUIS BAITER REYES, se observan que un vehículo Mazda 323 de placas DVA 869 realiza una maniobra peligrosa que invade el carril derechos colisionando con la patrulla motorizada de sigla 241226 marca Suzuki integrada por BRAYAN ORLANDO JIMENEZ ZAPATA y LUIS BAITER REYES, seguidamente del vehículo desciende el conductor el cual vestía suéter de colores blanco, azul y rojo, zapatos tenis negro quien más adelante se identifica como FELIX EDUARDO BLANCO REYES Cedula extranjera 17.924.337 del estado Falcón, Venezuela, el cual por su apariencia se encontraba con aliento de alcohol, de forma inmediata se pide el apoyo de la ambulancia para trasladar a los patrulleros lesionados hasta la clínica médicos Ltda. Centro, al ciudadano se le dan a conocer los derechos que le asisten como capturado y se inicia traslado hasta la URI de Valledupar para presentarlo en la URI ante el fiscal en turno, la víctima es trasladado hasta la clínica médicos Ltda. donde le prestaron los primeros auxilios, en la actualidad se encuentran hospitalizados, al indiciado se le realizó la prueba de alcoholemia con resultado positivo. Policía judicial: Desea agregar, corregir o enmendar algo más a la presente diligencia. Contesto: No señor.

\_\_\_\_\_  
Firma del Denunciante

\_\_\_\_\_  
Firma de quien recibe la Denuncia

\_\_\_\_\_  
JORGE ELIECER GUERRA OÑATE  
FISCALIA GENERAL DE LA NACION  
Firma de quien registra